

que sobra lo que se llama de su agrado y por la
Zuid. entendida esta proposición = Acordo que el señor Don
Lopez Claudio Joseph de Luuana Requena Conde on
denado Executor para que en su cumplimiento zese en
las diligencias y apremios que esta particando y se abra
y ajuste conde Executor los otros salarios con la moderacion
que sea posible y sacantidad en que se ajustaren otros sala
rios de aque adho Executor Doque Rey scriba Deposita
rio del Prodeuro del Exquirado Probado Concedido para la
dha contribucion de rromilio enveuend deute de ante
conel qual y serius deho Executor y reatificacion de dho
señor Procurador general Tomado la Varon por el contador
se a bien pagada dha cantidad y se pasara adho Deposita
rio en las cuentas que dize deho Probado =

Rodrigo Gomez

La Zuid. Acordo que para Verolues en venta de la portura
hecha por Leon Romero en los quares de casa que soli
zeta comprar y eran de Rodrigo Gomez vendiendole
aunso se tengan presentes las diligencias hechas en el
Varon y los autos Executor que se siguieron contra el
dho Rodrigo Gomez y se scriba esta Zuid. para el primer
Ayuntamiento ay. Acordo se hizo por haues

CB

